

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2021, se allegó contestación a la reforma a la demanda, así mismo informo que a la fecha no se han recibido la totalidad de los expedientes escaneados por la entidad encargada para ello y que expediente digital de este proceso, se recibió mediante correo electrónico el día 27 de julio pasado, por solicitud del Despacho. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2019-249

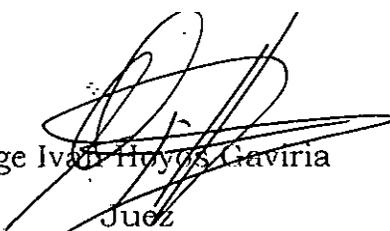
Asunto. Incorpora contestación reforma a la demanda

En el presente proceso, en providencia del 20 de abril pasado, notificada por estados del día 23 de abril del mismo año, se admitió la solicitud de reforma a la demanda (ver fls 458 cuaderno principal).

En atención al escrito que reposa en archivo 03, se allega al plenario la contestación a la reforma a la demanda, formulada por el apoderado de Edificio Horizontes PH.

Ejecutoriado el presente auto se dará traslado de las excepciones de mérito formuladas.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez